

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 00686

0

21

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "ARTES GRAFICAS SENAL IMPRESEÑAL C. LTDA.":

QUE el señor Licenciado Gonzalo Pesántez Reinoso en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio de la doctora Cecilia Corrova de Haranjo, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 890173 de 9 de febrero de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 266 de 11 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ARTES GRAFICAS SENAL IMPRESEÑAL C. LTDA." por S/. 2'600.000,00 con lo que asciende a S/. 5'200.000,00, dividido en 5.200 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación debiera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

Handwritten signature or initials

"ARTES GRAFICAS SENAL IMPRESEAL C. LTDA."

ARTICULO QUINTO DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 26 de enero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar y modificar los estatutos, mediante la escritura matriz que se aprueba con la Presente Resolución y siendo razón de esta escritura.

CUMPLIDO - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - CADA y finca a la Superintendencia de Compañías en QUITO

Handwritten initials and signatures on the left margin.

~~DR. JOSE ALBERTO BALLESCOS~~

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2722 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 de Noviembre de 1998



Handwritten signature of Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Small circular stamp or mark below the signature.